



**BOQUERÓN REKUÁI**  
**GOBERNACION DE BOQUERON**

*Tembipota: "Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã1 oñakãrapuã katul haguã opa mba'épe"*  
*Misión: "Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

**RESOLUCIÓN Nº 212/2019**

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"**

Filadelfia, 14 de junio de 2019

**VISTO:** La Ley Nº 1535/1999 "De Administración financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", La Ley Nº 6258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019", su Decreto reglamentario Nº1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019; La Ley 1626/00 "De la función Pública" La Resolución Nº 259/2018 del TSJE "Que declara electo y proclama a los Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales titulares y suplentes, para el periodo constitucional 2018-2023, El Modelo estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), que establece una estructura de control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión, el memorándum CM Nº 07/2019 de la Coordinación MECIP; y

**CONSIDERANDO:** Que, el sistema de Evaluación y Control que se establece para las Instituciones Públicas de la República del Paraguay en la Ley 1535/99, proporciona una estructura para el proceso de control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones administrativas bajo principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado;

Que, el Decreto Nº 962 de fecha 27/11/08 y la Resolución Nº 425 de fecha 09/05/09 por el cual se adopta el MECIP, con el propósito de que las instituciones y organismos del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los controles previos a cargo de las autoridades administrativas, igualmente fortalecer el control posterior a cargo de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a fin de unificar criterios y lineamientos de evaluación, control, auditoría y mejoramiento continuo;

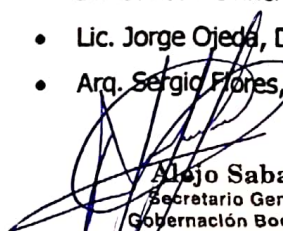
**Por tanto:**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Art.1º: Autorizar,** la conformación del **Comité de Buen Gobierno** de la Gobernación de Boquerón, integrada por las siguientes personas:

- Dr. David Vergara, Secretario de Salud, Promotor de Buen Gobierno
- Prof. Ramon Etcheberry, Secretario de Educación
- Dr. Carlos Heinrich, Secretario de Pueblos Originarios
- Lic. Jorge Ojeda, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Arq. Sergio Flores, Fiscalización de Obras

  
**Aldo Sabata**  
 Secretario General  
 Gobernación Boquerón



  
**Dr. Darío Medina Velázquez**  
 Gobernador  
 Gobernación XVI Dpto. Boquerón

*Tembilhecha: Temimoĩmby itenondéva, omba'apóva opavave ndive jojápe*  
*Visión: "Institución de vanguardia modelo de gestión de gobierno participativo e igualitario"*



## BOQUERÓN REKUÁI GOBERNACION DE BOQUERON

*Tembiopota: "Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetãl oñakãrapu'ã katul haguã opa mba'épe"*  
*Misión: "Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

### RESOLUCIÓN Nº 212/2019

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"**

Filadelfia, 14 de junio de 2019


**Art.2º:** El Comité de Buen Gobierno en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, debe cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Elaborar el Código de Buen Gobierno de la Gobernación de Boquerón
2. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
3. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimientos del Código de Buen Gobierno
4. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno
5. Resolver controversias sobre interpretaciones del articulado de las políticas de Buen Gobierno.
6. Informar por lo menos cada 6 (seis) meses a la máxima autoridad institucional sobre las tareas que le fueron encomendadas.

**Artículo 3º: COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.**

  
**Sr. Alejo Sabata Lucini**  
Secretario General



  
**Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**  
Gobernador de Boquerón

*Tembihecha: Temimoĩmby itenondéva, omba'apóva opavave ndive jojápe*  
*Visión: "Institución de vanguardia. modelo de gestión de gobierno participativo e igualitario"*